



INFORME EJECUTIVO

DE PRESUPUESTO Y TESORERIA

MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
(Periodo Analizado: vigencia 2020)

JUAN MANUEL DIAZ SOLANO
Jefe de Control Interno

Fecha Elaboración: enero de 2021

OBJETO: Generar los informes de recursos financieros de la Alcaldía de tal manera que reflejen la realidad de su situación a una fecha determinada.

ALCANCE: Este procedimiento cubre toda la administración Municipal en lo concerniente a la parte financiera.

DEFINICIONES: Resultado Fiscal. Corresponde a la diferencia de las disponibilidades en caja, bancos e inversiones temporales (vencimiento máximo de un año) y las obligaciones a corto plazo (vencimiento máximo de un año). Este resultado debe ser adicionado al presupuesto de la vigencia siguiente.

CONDICIONES GENERALES

CLASIFICACIÓN PROCESO: Gestión Tributaria y Financiera.

SUBPROCESO: Gestión Financiera.

INTERRELACIONES PROVEEDOR: Dirección Financiera

CLIENTE INTERNO: Oficina de Contabilidad, Oficina de Presupuesto, Demás Servidores Públicos Alcaldía de Fonseca.

CLIENTE EXTERNO: Órganos de Control, Entes Descentralizados Municipales y Entes Territoriales.

RIESGOS Y CONTROLES

Riesgos: Que en el control diario e inmediato que debe hacerse a la contabilización de los ingresos, gastos y consignaciones bancarias no se hayan detectado y corregido las inconsistencias presentadas.

Puntos de control: Efectuar el procedimiento trimestralmente, sin perjuicio de revisiones por muestreo durante el respectivo período.

Los informes de tesorería tienen como objetivo presentar el uso dado a los fondos recibidos y los desembolsos de las cuentas bancarias administrativas.

El flujo de ingresos y egresos de efectivo, no es más que una ecuación donde se muestran el efectivo disponible al inicio del año más los ingresos recibidos por los diferentes conceptos, menos los desembolsos realizados para poder contar con la disponibilidad bancaria.

Los ingresos recibidos por parte de la entidad son registrados por tesorería al finalizar el mes; según lo registrado en los extractos bancarios, en los ingresos recibido por impuestos predial del municipio no se discriminan cuantos equivale a la vigencia actual y cuanto a las vigencias anteriores.

Los pagos emitidos detallan todos los desembolsos realizados mostrando el beneficiario, número de documento, monto neto desembolsado, fecha del pago, etc

Disponibilidad bancaria, muestra la conciliación bancaria y el efectivo disponible al cierre de cada mes.

ELABORACION Y PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros son elaborados y presentados por el Contador Municipal a partir de la información que genera el programa de contabilidad y se complementa con las notas explicativas a los estados financieros las cuales permiten tener una mayor claridad sobre el contenido de los saldos en las cuentas. El programa contable genera informes en distintos niveles tanto en contabilidad como en presupuesto dependiendo de la necesidad de la persona o entidad que lo requiera.

De acuerdo al análisis efectuado a los estados financieros de la entidad se evidencia que la cuenta de cuentas por cobrar al aplicar el sistema de convergencia, en los auxiliares no clasificó los impuestos de vigencias anteriores y los de vigencia actual.

También existen deficiencias en cuanto al grupo de Propiedad Planta y Equipo la cual muestra un saldo que no refleja la realidad dado que la entidad actualizó parcialmente el estado de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del ente territorial, el parque automotor de la entidad no está depurado y amortizado de manera adecuada se recomienda realizar actualización de inventarios para poder realizar la depuración de las cuentas en la contabilidad y que refleje en los estados financieros la realidad de la entidad.

La información relacionada con los ingresos se captura por un solo canal como lo es la Secretaría de Hacienda, a través de las Cuentas bancarias. Este es el único canal autorizado para el recaudo de los recursos propios que ingresan al Municipio.

Se observa que se contrató la elaboración del inventario de bienes muebles e inmuebles y de uso público, sin embargo, se recomienda a la administración depurar las cuentas de rentas por cobrar, operaciones recíprocas y las obligaciones para que reflejen la realidad económica de la entidad.

Se recomienda a la administración realizar una depuración general de la contabilidad para que los estados financieros muestren la realidad económica, dado que en el momento existen cuentas que no están reflejando la realidad.

- Se observa que las Notas a los Estados financieros no están elaboradas de conformidad con la Resolución No 193 de 2020.

ANALISIS, INTERPRETACION Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACION.

Los estados financieros son publicados en la página web solo al cierre de cada vigencia.

Una vez se generan los estados financieros, estos pasan a manos del Secretario de Hacienda, quien se encarga de hacer la interpretación de los mismos. Esta es la información que se utiliza como base para toma de decisiones y así dar cumplimiento al plan de desarrollo formulado en la entidad.

PRESUPUESTO

Para la vigencia 2020 el presupuesto aprobado mediante acuerdo municipal y liquidado mediante decreto fue el siguiente:

Presupuesto inicial \$ 34.115.029.000, con las modificaciones presupuestales realizadas durante la vigencia en actos administrativos para un total de presupuesto definitivo a 31 de diciembre de 2020 de \$ 40.326.302.389 desagregado de la siguiente manera:

	PRESUPUESTO INICIAL 2020	PRESUPUESTO FINAL 2020
INGRESOS CORRIENTES	33.865.020.000	38.004.584.696
INGRESOS TRIBUTARIOS	3.463.002.000	5.772.151.343
INGRSOS NO TRIBUTARIOS	30.402.018.000	32.232.433.352
RECURSOS DE CAPITAL	250.009.000	2.321.717.695
TOTAL PRESUPUESTO	34.115.029.000	40.326.302.389

presupuesto inicial	adiciones	reducciones	créditos	contra créditos	presupuesto total
34.115.029.000	8.381.650.074	2.170.376.685	4.968.015.892	4.968.015.892	40.326.302.389

presupuesto total	compromisos	saldo por comprometer	pagos	saldo por pagar
40.326.302.389	36.410.259.831	3.916.042.558	35.599.235544	811.024.287

presupuesto inicial	adiciones	reducciones	presupuesto definitivo	recaudos	diferencia
34.115.029.000	8.381.650.074	2.170.376.684	40.326.302.389	39.715.237.674	(611.064.715)

ESTADO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

La Administración Municipal cuenta con el programa contable. Este programa tiene integradas las áreas de contabilidad, tesorería y presupuesto lo cual permite que cualquier movimiento que se genere en una de las áreas quede registrado de manera inmediata en las cuentas contables.

Las órdenes de pago y comprobantes de egreso son generadas directamente desde el programa permitiendo afectar de manera inmediata las cuentas de presupuesto y contabilidad.

Las consignaciones se registran de igual manera en este programa afectando directamente las cuentas de bancos.

En presupuesto al generar las disponibilidades y registros presupuestales estas afectan de manera inmediata las cuentas de contabilidad y presupuesto. En general La Administración cuenta con un área contable bien organizada y estructurada lo que le permite que se cumpla con los objetivos, las características, los principios y las normas técnicas de la información contable pública establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, con el propósito de elaborar unos Estados Financiero mas razonables, hace falta más consistencia en la información ya registrada (hacer depuraciones y conciliaciones) y en la información con que se alimenta los software o programas que la procesan.

RECOMENDACIONES

- Hacer la publicación de los estados financieros en la página de la administración y en un lugar visible de fácil acceso al público por lo menos cuatro veces por año.
- Elaborar las Notas a los Estados financieros de conformidad con la Resolución No 193 de 2020
- Además de lo ya depurado, realizar un inventario de la totalidad de los bienes muebles, inmuebles y de uso público de la administración para conocer su estado real y su valor actual para hacer lo pertinente en la contabilidad.
- Se recomienda que se inicie de manera prioritaria en la siguiente vigencia, un proceso de depuración de los Estados Financieros, en especial los pasivo y propiedad planta y equipos, incluidas las cuentas recíprocas para poder lograr la razonabilidad adecuada y necesaria, tanto para el análisis de Estados Financieros, Control de Recursos y la Presentación de la información a entes externos.

SEGUIMIENTO AVANCES DE LOS PLANES DE MEJORA SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL

De acuerdo al informe consolidado a diciembre de 2020 enviado a la Contraloría Departamental a través del aplicativo SIA OBSERVA en el formato 20B, se pudo evidenciar que la alcaldía Municipal, está desarrollando dos planes de mejoramiento uno por la Auditoría Especial a la Gestión Financiera de la Alcaldía Municipal de Fonseca y el otro por la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial – Revisión de la Cuenta - Gestión Ambiental - vigencia 2019. En el plan de mejora financiero se observa que de 6 hallazgos fueron superados 5 y el número 6 que hace referencia a la depuración del pasivo de la entidad no refleja avances muy a pesar de que el término para resolver estos hallazgos venció según lo observado en el formato 20A el 1 de junio de 2020.

En cuanto al plan de mejoramiento Gestión Ambiental - vigencia 2019 con excepción de los hallazgos No 1 y 2 que deben subsanarse hasta el 31 de diciembre de 2020, tiene plazo de ejecución desde el 23 de septiembre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021. Con corte a diciembre 31 de 2020 ya los hallazgos presentan los siguientes avances porcentuales:

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL – REVISIÓN DE LA CUENTA - GESTIÓN AMBIENTAL - VIGENCIA 2019

No HALLAZGO	HALLAZGO	AVANCE %
1	La ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA no dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 001 de 2017, toda vez, que revisada la información reportada en el sistema SIA OBSERVA vigencia 2019, se pudo evidenciar que no se cargó la totalidad de los documentos contratos suscritos como también los documentos anexos requeridos.	100

2	Revisado el portal web del sistema electrónico de contratación pública (SECOP), con corte al 19 de agosto de 2020, se evidenció que la ALCALDIA DE FONSECA omitió la publicación de los documentos correspondientes a las distintas etapas de contratación (planeación, contratación y ejecución) en los términos establecidos por la ley, relativos a los contratos que a continuación se señalan.	71.42
3	La administración municipal mediante acuerdo adoptó el Plan de Desarrollo 2016-2019 "CONSTRUYENDO CAMBIO PARA LA PAZ", en el cual se estableció la DIMENSION MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO, este a su vez estructurado con los programas RED, DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL, BIENESTAR ANIMAL Y PARA OPTIMIZAR: APROVECHO MAS, GENERO MAS, así mismo no se aportaron soportes que demostraran las acciones de seguimiento, evaluación y monitoreo, cumplimiento de indicadores.	20
4	Para la vigencia 2019, la alcaldía de Fonseca no realizó la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS.	100
5	La administración municipal incumplió con la obtención del Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Agua para la zona urbana y rural. Sin evidenciarse las acciones que vayan en pro de la conservación y protección del recurso hídrico.	33.33
6	De acuerdo con lo evidenciado en la auditoria, el municipio de Fonseca no posee acto administrativo que haya otorgado permiso de vertimientos para el área urbana y rural.	50
7	La alcaldía municipal de Fonseca no posee Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos para la zona rural.	50
8	La administración municipal incumplió en la ejecución de acciones encaminadas al mejoramiento y conservación de la calidad del aire, así mismo la administración municipal no cuenta con estudios que evalúen la calidad del aire.	33.33
9	El municipio de Fonseca no posee escombrera municipal, para la disposición técnica de los escombros generados en el municipio, por lo que se presume que los escombros son dispuestos en espacios públicos, lotes baldíos, vías de acceso y sectores semiurbanos.	20
10	El municipio de Fonseca no cuenta con SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL, ni PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL, como mecanismo de implementación del SIGAM.	0
11	El municipio de Fonseca para la vigencia 2019 no realizó acciones de implementación del comparendo ambiental como instrumento de cultura ciudadana.	20

De lo anterior se observa que a diciembre 31 de 2020 debió subsanarse el 100% de los hallazgos 1 y 2 y quedo pendiente un 28.58% del No 2, los otros hallazgos presentan avances entre el 20% y el 50% pero están dentro de los términos para ejecutarlos en su totalidad.

RECOMENDACIONES:

- Subsanan los hallazgos de los Planes de Mejoramiento dentro de los plazos pactados con el ente de control.
- Hacer tabulaciones de (informes, papeles de trabajo etc.) de las acciones de mejora desarrolladas

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- 1 Informe de Ejecución Presupuestal de Ingresos detallada
- 2 Informe de Ejecución General de Ingresos vs Gastos por Recurso
- 3 Estado contables
- 4 Plan de Mejoramiento



JUAN MANUEL DÍAZ SOLANO
Jefe de Control Interno